



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

## CONSEJO ADMINISTRATIVO

### ACTA RESUMIDA No. 05-2006

A las 9:15 a.m. se procedió a efectuar el primer llamado al quórum, solamente contestaron 10 miembros presentes. El Señor Presidente del Consejo manifestó que se realizará el próximo llamado en treinta minutos.

Con el quórum reglamentario, el día **7 de noviembre de 2006**, se da inicio a la *Sesión Extraordinaria* del Consejo a las 9:25 a.m., en el Salón de Conferencias (Aula 306) del Edificio de Postgrado ubicado en el Campus Central, Dr. Víctor Levi Sasso en la Ciudad de Panamá con el propósito de considerar los temas propuestos en el Orden del Día.

El Señor Presidente del Consejo somete a la consideración del pleno los temas a tratar, solicitando al Señor Secretario la lectura del documento. En este sentido, miembros del Consejo solicitaron la incorporación del siguiente tema, el cual es aprobado con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

*7º.- Escogencia del Representante Suplente ante la Comisión de Personal.*

Luego que la Presidencia somete a la consideración del pleno el Orden del Día con la inclusión del tema propuesto, éste es aprobado con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Informe del Señor Rector.
- 2.- Informe de la Comisión Permanente de Recursos Humanos.
- 3.- Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos.
- 4.- Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Presupuestarios.
- 5.- Informe de la Comisión Permanente de Acrecentamiento del Patrimonio.
- 6.- Informe de la Comisión Permanente de Organización y Métodos.
- 7.- Escogencia del Representante Suplente ante la Comisión de Personal.

-----  
El Señor Rector procedió a la presentación del **Informe de Rectoría** el cual contempla las actividades efectuadas en las áreas académicas, administrativas, de investigación, postgrado y extensión desde el **31 de agosto de 2006** hasta el 6 de noviembre de 2006.

En lo concerniente al segundo punto, sobre el **Informe de la Comisión Permanente de Recursos Humanos**, el señor Presidente de la Comisión, Ing. Benigno Vargas, manifestó que en reuniones de la Comisión efectuadas los días 17 y 24 de octubre de 2006, la Comisión discutió y consideró las siguientes solicitudes de Licencias las cuales presentamos a consideración de los miembros del Consejo:

**Øa.-** *Solicitud de Prórroga de Licencia sin Sueldo por un (1) año prorrogable del Sr. Abel Cubas, funcionario del Departamento de Seguridad Institucional para continuar ejerciendo funciones en la Autoridad Marítima de Panamá, a partir del 02 de noviembre de 2006 hasta el 01 de noviembre de 2007.*

Señaló el Presidente de la Comisión que la solicitud fue recibida de la Rectoría y que la petición de prórroga es para continuar ejerciendo funciones en la Autoridad Marítima de Panamá, a partir del 02 de noviembre de 2006 hasta el 01 de noviembre de 2007. Luego de evaluar la solicitud, la Comisión recomendó presentar al pleno del Consejo esta recomendación.

El Señor Rector agregó que el Sr. Cubas por haber culminado sus estudios de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas continúa ejerciendo labores en la Autoridad Marítima de Panamá.

Considerada la solicitud por los miembros del Consejo, se aprobó con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle al Sr. Rey Cubas, funcionario del Departamento de Seguridad Institucional, prórroga de la Licencia sin Sueldo por un (1) año prorrogable, basado en el Artículo 108-Acápite "a" del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo para que continúe ejerciendo funciones en la Autoridad Marítima de Panamá, a partir del 02 de noviembre de 2006 hasta el 01 de noviembre de 2007.

**Øb.-** *Solicitud de Prórroga de Licencia sin Sueldo de la Ing. Aranzazu Berbey Álvarez, funcionaria de la Oficina de Calidad Institucional, por un (1) año prorrogable, a partir del 01 de septiembre de 2006 al 31 de agosto de 2007 para realizar estudios de Doctorado en Tecnologías Avanzadas para la Industria en Madrid, España.*

Indica el Señor Presidente de la Comisión que el Rector le ha concedido una Licencia Provisional por tres (3) meses a partir del 1º de septiembre de 2006 hasta tanto el Consejo evalúe la solicitud. Una vez evaluada la solicitud por la Comisión se recomienda presentar la solicitud ante el Consejo.

Agregó el Señor Rector que la Ing. Aranzazu Berbey Álvarez, era la Directora de la Oficina de Calidad Institucional. Fue una de las estudiantes que inició el primer programa de doctorado que la Universidad Tecnológica ofertó conjuntamente con la Universidad Pontificia de Madrid, los cuales eran doctorados aplicados a la Industria. Ella efectuó toda la fase docente en Panamá y tenía que realizar la fase de investigación en Madrid, España. Gestionó a través de SENACYT una beca y nos solicitó una Licencia sin Sueldo para culminar los estudios de doctorado.

En este sentido, el Consejo aprobó con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle a la Ing. Aranzazu Berbey Álvarez, prórroga de Licencia sin Sueldo, por un (1) año prorrogable, a partir del 01 de septiembre de 2006 al 31 de agosto de 2007, basado en el Artículo 104 del Reglamento de la Carrera de

Personal Administrativo, para finalizar estudios de Doctorado en Tecnologías Avanzadas para la Industria en Madrid-España.

**Øc.-** *Solicitud de Licencia con Medio Sueldo de la Ing. Gema Castillo, funcionaria del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Ingeniería Civil, por un (1) año prorrogable, a partir del 01 de agosto de 2006 hasta el 31 de julio de 2007 para realizar estudios del Programa de Macroeconomía Aplicada en el Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile.*

El Presidente de la Comisión manifiesta que se recibió la solicitud de Licencia por Estudios de la Ing. Gema Castillo, quien labora como Jefa del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Ingeniería Civil. Luego de evaluar la solicitud, recomienda presentar al Consejo dicha recomendación.

El Señor Rector manifiesta que dentro de todas las posibilidades de perfeccionamiento que está a disposición de los funcionarios, el Dr. Héctor Alexander, Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas nos solicitó que la Universidad Tecnológica de Panamá presentara candidatos para formar economistas que el país requería, ya que los están enviando a Chile y Nicaragua, inclusive a Monterrey, Méjico van a empezar a enviarlos. La Universidad presentó una serie de candidatos y en su mayoría fueron seleccionados, se les otorgó una beca para ir a Chile a realizar estudios, entre esos candidatos tenemos a la Ing. Gema Castillo y al Ing. Bolívar Bernal.

Cabe destacar que en días pasados tuvimos la visita del Director del Programa de la Universidad de Chile y nos manifestó que el Ing. Bernal era el mejor estudiante que habían tenido en la promoción. En el caso de la Ing. Gema Castillo, está actualmente cursando estudios en la Universidad Católica de Chile en el programa oficial que el Ministerio de Economía y Finanzas ha promovido para la formación de nuevos economistas requeridos por la Nación.

Finalizada la intervención del Señor Rector, el Consejo aprobó con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle a la Ing. Gema Castillo, funcionaria del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Ingeniería Civil, Licencia con Medio Sueldo, por un (1) año prorrogable, a partir del 01 de agosto de 2006 hasta el 31 de julio de 2007, basado en el Artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo para realizar estudios del Programa de Macroeconomía Aplicada en el Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Respecto al tercer tema, **Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos**, el Señor Presidente de la Comisión, Ing. Benigno Vargas, indicó que estas solicitudes no pudieron ser presentadas ante el pleno de la Comisión, por lo cual se traen directamente. Las solicitudes presentadas fueron las siguientes:

¶ a.- *Propuesta de Resolución mediante la cual se aprueba la dación en pago de parte de la finca No. 7564 al Tomo 961, Folio 488 ubicada en el Corregimiento cabecera del Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos, propiedad del señor Roberto Ulloa y otra parte de la finca No. 5776 inscrita en el Registro Público al Tomo 781, Folio 482, ubicada en el Corregimiento Cabecera del Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos, en posesión del señor Roberto Ulloa y propiedad del Municipio de Macaracas, por la suma de Sesenta y Un Mil Setecientos Diecisiete Balboas con 24/100 (B/.61,717.24) y se autoriza al Señor Rector para que realice los trámites que correspondan a fin de formalizar esta dación en pago y firme todos los documentos y escrituras que sean necesarias para el perfeccionamiento de esta contratación.*

El Señor Presidente de la Comisión procede a la lectura de la propuesta de Resolución

El señor Rector expresa que en el caso del Prof. Alexis Ulloa, la Universidad le otorga una Licencia con goce de Medio Sueldo para realizar los estudios de Doctorado en España. El Prof. Ulloa concluye los estudios y no regresa al país. Obviamente la inversión que hace la Universidad, de 5 años, es decir, 60 meses de salarios de alguna manera tiene que devolver todas las sumas de dinero entregadas en concepto de licencia por estudios.

Añade que, la inversión se hace en capital humano, con miras a que ese profesor regrese, se incorpore a la planta docente de la Universidad y funja como un ente multiplicador de los conocimientos obtenidos en España. El Prof. Ulloa se mantiene fuera del país sin intenciones de regresar a Panamá, por lo que al contactar al deudor solidario de la obligación, hemos llegado al entendimiento de que pagará lo adeudado por el Prof. Ulloa con fincas de su propiedad, a objeto de que el profesor honre la obligación que mantiene con la Universidad Tecnológica de Panamá y a su vez la institución adquiera estos terrenos como parte del patrimonio o si considera arrienda las fincas o las vende.

Concluida la intervención del Señor Rector, el Consejo aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la Resolución mediante la cual se aprueba la dación en pago de parte de la finca No.7564 al tomo 961, folio 488 ubicada en el Corregimiento cabecera del Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos, propiedad del señor Roberto Ulloa y otra parte de la finca No. 5776 inscrita en el Registro Público al tomo 781, folio 482, ubicada en el Corregimiento Cabecera del Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos, en posesión del señor Roberto Ulloa y propiedad del Municipio de Macaracas, por la suma de Sesenta y Un Mil Setecientos Diecisiete Balboas con 24/100 (B/.61,717.24) y se autoriza al Señor Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá para que realice los trámites que correspondan a fin de formalizar esta dación en pago y firme todos los documentos y escrituras que sean necesarias para el perfeccionamiento de esta contratación. (Resolución CADM-R-11-2006).

♣b.- *Propuesta de Resolución mediante la cual aprueba la celebración de Contrato con la Empresa PANAFOTO para el suministro de computadoras (Tipo 4) por la suma de B/.376,765.96 y autorizar al Rector para que realice las diligencias necesarias para el perfeccionamiento del trámite.*

El Señor Presidente de la Comisión procede a la lectura de la propuesta de Resolución.

Efectuada la lectura de la propuesta de Resolución por parte del Señor Presidente de la Comisión, el Señor Rector explica que producto de gestiones realizadas por la Administración de la Universidad Tecnológica de Panamá con el Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueba una partida extraordinaria con cargo al presupuesto 2006, con la condicionante de ejecutarlo en esta vigencia fiscal.

El monto de la partida extraordinaria fue de Medio Millón de Balboas y con esa partida el Gobierno a través del Ministerio de Economía y Finanzas hizo una licitación pública en equipo de computación y dado que la institución tiene la partida en el presupuesto solamente genera la Orden de Compra. El problema es que el monto por ser una suma superior a B/.50,000.00 debe llevarse al Consejo Económico Nacional.

Dado que el monto solicitado asciende a B/.375,000.00 equivalentes a 404 computadoras debe ser aprobado en este Consejo Administrativo y luego enviarlo al Consejo Económico Nacional para ejecutarlo en esta vigencia fiscal.

Esto nos permitirá modernizar muchos de los laboratorios de la Universidad Tecnológica de Panamá, es una inyección económica considerable a los laboratorios informáticos de nuestra institución y sobre todo al sector administrativo que por muchos años no hemos podido proporcionarles los equipos requeridos para el desarrollo de todos los sistemas.

Producto del proyecto firmado con SINGAPORE AEROSPACE TECHNOLOGY se nos ha triplicado la cantidad de estudiantes en las instalaciones en Howard y estamos tratando de equipar una Cafetería para dar respuesta a esta demanda estudiantil. Es por ello que estamos invirtiendo parte del dinero restante presupuestado en los laboratorios, con equipo de video para ponerle a todos los salones del edificio de postgrado, es decir, 26 proyectores, de manera que los docentes cuenten con todas las facilidades modernas para impartir las clases y así obtener un mejor desarrollo académico.

En virtud de la licitación que realizó el Ministerio de Economía y Finanzas también estamos consiguiendo equipo para las Facultades y Centros Regionales.

Finalizada la sustentación, el Consejo aprobó con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la Resolución mediante la cual se aprueba la celebración

del Contrato que celebrará la Universidad Tecnológica de Panamá con la Empresa PANAFOTO, S.A. que fue la beneficiaria de la licitación Pública que desarrolló el Ministerio de Economía y Finanzas para proveer todos los equipos informáticos en el Sector Gubernamental para el suministro de 404 computadoras (Tipo 4) por la suma de Trescientos Setenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Cinco con 96/100 (B/.376,765.96) y autorizar al Rector para que realice las diligencias necesarias para el perfeccionamiento del trámite. (CADM-R-10-2006).

♣ c.- *Propuesto para el Pago por la Elaboración de Certificaciones Administrativas.*

El Señor Presidente de la Comisión expresa que desde el inicio del Proyecto de reorganización de los Archivos Administrativos Docentes y de Investigación de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de Panamá en febrero del año 2004; se han desarrollado diversas tareas en vías de lograr un manejo y conservación más eficiente y eficaz de la documentación contenida en los expedientes de los funcionarios. En este sentido, el Archivo de la Dirección de Recursos Humanos entre sus actividades contempla proporcionar a los funcionarios y ex-funcionarios de esta Institución, información sobre su historial laboral; a través de la emisión de Certificaciones Administrativas.

Agrega que, la emisión de Certificaciones Administrativas, es una tarea que conlleva el estudio del historial laboral para poder certificar los periodos, cargos, sueldos y unidades en las que han venido laborando o han laborado los funcionarios desde su ingreso a la universidad. Actualmente, esta actividad se realiza manualmente; ya que la información no se encuentra automatizada, lo que implica mayor inversión de tiempo, recurso humano y material. De acuerdo a las estadísticas sobre el índice de solicitudes de certificaciones administrativas por parte de los funcionarios se ha podido constatar, que aproximadamente de 300 certificaciones que se generan, el 10% de las mismas no se retiran, lo que provoca pérdida a la institución. Así que básicamente el objetivo general es contribuir con los gastos que se requieren hacer, específicamente en el renglón de compra de materiales por parte de las oficinas administrativas de la Universidad.

En este sentido, la propuesta que presentamos es pagar por la elaboración de Certificaciones Administrativas; implica que a nivel nacional cualquier funcionario que solicite una Certificación Administrativa sea detallada, sencilla o especial (Horario Administrativo para uso Externo de la Institución, Nombramiento Docente en Trámite y Jubilación por Ley Especial); deberá cancelar la misma en Caja en atención a las alternativas siguientes:

- ↳ a.- Los funcionarios que se mantienen actualmente laborando, tendrán derecho a que se le tramite una certificación administrativa detallada, sencilla o especial por año, sin costo alguno. Sin embargo, si requieren solicitar más de una al año, tendrán que pagar en Caja el valor de un balboa (B/.1.00)

- ↳ **b.-** Los funcionarios inactivos; es decir, que no laboren actualmente en la Universidad Tecnológica de Panamá, por cada solicitud de certificación administrativa detallada o sencilla que efectúen, tendrán que pagar en Caja el valor de un balboa (B/.1.00)

A su vez manifiesta el Señor Rector que hay una diferencia entre una Carta de Trabajo y Certificaciones Administrativas, la Carta de Trabajo se detalla que labora en la institución y eso se expide al funcionario, Certificación Administrativa, significa que usted desde que empezó a laborar se detalla todos los cargos que ha tenido. Esto hay que hacer una investigación en los archivos porque esto no está automatizado, está en los archivos de la persona. Es una cantidad enorme de trabajo que hay que realizar y hay personas que para saber cómo está su status lo solicitan. Se pide mucho para el cálculo de las cuotas de la Caja de Seguro Social, pero si se piden 2,3 4, ó 5 es bastante y es lo que estamos tratando de normar, al pagar a partir de la segunda certificación.

Concluida la sustentación del tema, el Consejo aprobó con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la propuesta presentada por la Presidencia de la Comisión, **Pago por la Elaboración de Certificaciones Administrativas:**

Que se pague por la elaboración de Certificaciones Administrativas; es decir, que a nivel nacional cualquier funcionario que solicite una Certificación Administrativa sea detallada, sencilla o especial (Horario Administrativo para uso Externo de la Institución, Nombramiento Docente en Trámite y Jubilación por Ley Especial); deberá cancelar la misma en Caja en atención a las alternativas siguientes:

- ↳ **a.-** Los funcionarios que se mantienen actualmente laborando, tendrán derecho a que se le tramite una certificación administrativa detallada, sencilla o especial por año, sin costo alguno. Sin embargo, si requieren solicitar más de una al año, tendrán que pagar en Caja el valor de un balboa (B/.1.00)
- ↳ **b.-** Los funcionarios inactivos; es decir, que no laboren actualmente en la Universidad Tecnológica de Panamá, por cada solicitud de certificación administrativa detallada o sencilla que efectúen, tendrán que pagar en Caja el valor de un balboa (B/.1.00)

Al considerarse el *cuarto punto del Orden del Día*, el Señor Secretario informa a la Presidencia del Consejo, que no se ha recibido Informes por parte de la Comisión Permanente de Asuntos Presupuestarios.

*Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Acrecentamiento del Patrimonio*, quinto punto del Orden del Día, el Señor Secretario informa a la Presidencia del Consejo que no hay Informes para esta sesión.

Sobre el **Informe de la Comisión Permanente de Organización y Métodos**, sexto punto del Orden del Día, el Señor Presidente de la Comisión señaló que en la reunión de

la Comisión se consideró la *Propuesta de Calendario de Días de Asueto, Días Cívicos y Compensados del año 2007*, se decidió presentarlo al pleno del Consejo.

Analizada la recomendación de la Comisión y luego que los miembros del Consejo presentaron alternativas de modificación a la propuesta del Calendario, se aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto en abstención, el **Calendario de Días de Asueto, Días Cívicos y Compensados para el Año 2007**, quedando así:

MES	DIA	OBS.	CLASE DE DIA	MOTIVO
ENERO	Lunes 01	Nota 4	Fiesta Nacional	Año Nuevo 2007
	Martes 09	Nota 4	Duelo Nacional	Día de los Mártires
FEBRERO	Lunes 19	Nota 2	Festivo	Lunes de Carnaval
	Martes 20	Nota 4	Fiesta Nacional	Martes de Carnaval
	Miércoles 21	Nota 1	Compensado	Miércoles de Ceniza
ABRIL	Jueves 05	Nota 2	Festivo (Recogimiento)	Jueves Santo
	Viernes 06	Nota 4	Duelo Nacional	Viernes Santo
MAYO	Martes 01	Nota 4	Fiesta Nacional	Día Internacional del Trabajo
AGOSTO	Lunes 13	Nota 5	Día Cívico	Convivio y Aniversario de la U.T.P.
	Miércoles 15	Nota 3	Feriado	Fundación Ciudad de Panamá
NOVIEMBRE	Viernes 02	Nota 1	Compensado	Día de los Difuntos
	Sábado 03	Nota 4	Fiesta Nacional	Separación de Panamá de Colombia
	Domingo 04	Nota 3	Feriado	Día de la Bandera
	Lunes 05	Nota 4	Fiesta Nacional	Grito de Independencia en Colón
	Sábado 10	Nota 4	Fiesta Nacional	Primer Grito de Independencia
	Miércoles 28	Nota 4	Fiesta Nacional	Independencia de Panamá de España
DICIEMBRE	Sábado 08	Nota 4	Fiesta Nacional	Día de la Madre
	Martes 25	Nota 4	Fiesta Nacional	Día de la Navidad
OBSERVACIONES				
Nota 1:	En los días compensados, todos los funcionarios laborarán ocho (8) horas de acuerdo al horario de trabajo y éste no podrá cambiarse salvo aprobación escrita del Rector por causa justificada.			
Nota 2:	Serán considerados días Festivos, con el fin de que nuestros funcionarios (la mayoría es del Interior de la República) puedan disfrutar con sus familias de estos días ya sean de recogimiento o de fiesta.			
Nota 3:	Se tomarán en cuenta las disposiciones que establezcan los Decretos Municipales de cada Provincia, en lo que se refiere a Días Libres y/o Feriados.			
Nota 4:	Los días de Fiesta Nacional o de Duelo Nacional aquí indicados son de acuerdo a la Ley No. 55 del 7 de noviembre de 2001, que modifica el artículo 46 del Código de Trabajo, publicado en Gaceta Oficial No. 24,431 del miércoles 14 de noviembre de 2001.			
Nota 5:	Día Cívico Universitario. Se realizan actividades de Convivio entre los diferentes estamentos de la UTP.			
Nota 6:	Los días de Fiesta Nacional o de Duelo Nacional que caen en día domingo, se corren al día hábil siguiente.			



Al proseguir con el séptimo punto del Orden del Día, **Escogencia del Representante Suplente del Sector Docente ante la Comisión de Personal Administrativo**, se presentaron intervenciones por parte de los miembros del Consejo y se propuso realizar un receso de tres (3) minutos para escoger a los candidatos.

A tal efecto, el Señor Rector señaló que dado que el Prof. Abdiel Pino está de Licencia por Estudios en el exterior, la Prof. Ninfa Caballero, quien es la Representante Suplente por el Sector Docente ante el Consejo Administrativo, lo reemplazará en las Comisiones Permanentes de este Órgano de Gobierno.

En virtud de que la Comisión de Personal Administrativo es una Comisión Especial de la cual formaba parte el Prof. Pino, se ha propuesto al siguiente candidato:

Por el Sector Docente o de Investigación: *Representante Principal*, **Prof. Bolívar Quijada** y se mantiene como la Representante Suplente, a la Prof. Jeannette de Herrera. Esta designación fue aprobada con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

Agotados los temas del Orden del Día, la sesión concluyó a las 11:40 a.m. Fue presidida por el Ing. Salvador A. Rodríguez G., y actuó como Secretario del Consejo, Ing. Luis A. Barahona G., Secretario General.

## **A S I S T E N C I A**

### **PRESENTES:**

Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Vicerrectora Académica; Dra. Delva Batista de Chambers, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Benigno Vargas, Vicerrector Administrativo; Lic. Héctor Valenzuela, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas; Ing. Avelino Domínguez, Coordinador General de los Centros Regionales; Arq. René Pardo, Director de Planificación Universitaria; Ing. René Rodríguez, Representante de los Señores Decanos; Dra. Gisela Torres de Clunie, Representante de los Directores de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Prof. Jeannette J. de Herrera y la Prof. Ninfa Caballero, Representantes de los Profesores por la Sede Metropolitana; Prof. Bolívar Quijada, Representante de los Profesores por los Centros Regionales; Sr. Enrique Ábrego, Representante del Sector Administrativo-Sede Metropolitana; Sra. María Nita Montemayor de Alaín, Representante del Sector Administrativo- Centros Regionales.

### **PRESENTARON EXCUSAS:**

Ing. Dalys Guevara, Directora Administrativa; Prof. Abdiel Pino, Representante de los Profesores - Sede Metropolitana; Est. Mario Hernández, Representante Estudiantil-Sede Metropolitana.

### **PRESENTES CON DERECHO A VOZ:**

Ing. Luis A. Barahona G., Secretario General.

**PRESENTES CON CORTESÍA DE SALA PERMANENTE:**


Lic. Luis Cedeño Merel, Asesor Legal; Ing. Axel Martínez, Director de Recursos Humanos.

**PRESENTARON EXCUSAS:**

Lic. Mario Aversa, Jefe de Fiscalización- Contraloría General de la República.

  
ING. SALVADORA A. RODRÍGUEZ G  
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO



  
ING. LUIS A. BARAHONA G.  
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL  
CONSEJO ADMINISTRATIVO

RATIFICADA EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 01-2007 EFECTUADA EL 15 DE FEBRERO DE 2007.